

ING. DOM Y FECHA	0921/18 02.04.2018.-	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 111	
FECHA DE EMISIÓN	09 ABR. 2018	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CONSTRUCTORA ITAL-COSTRUZIONI LTDA.	Rut:
Dirección: INGENIERO BUDGE	N° 760 – SAN MIGUEL Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: PASAJE CRUZ ESQ. BOMBERO NUÑEZ	N° : -----
Entre Calles: -----	
Fecha Inicio: 20-04-2018.-	Fecha Término: 21-04-2018.-
Días de Ocupación: 2.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

INSTALACION DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE ETAPA II	
Calzada	X 4.5 M <sup>2</sup>
Acera	
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	4.5 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 4.5 M <sup>2</sup>	Por: 2 Días
Monto Derechos: \$ 62.703.-	Orden de Ingreso: N° 28.962.194 de 04.04.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JNC/DRA/dra.-05.04.2018.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo Vía Pública

ID.: 137010